

MIN. INT. (ORD.) N° 0627

ANT.: Ley de Presupuestos año 2017.

MAT.: Remite informe año 2017,  
correspondiente al Programa 05  
Glosa 02.

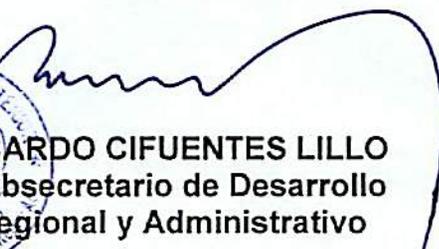
SANTIAGO, 17 MAR 2017

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

1. De acuerdo a lo establecido en las glosas citadas en materia, correspondientes a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el desarrollo de sus programas.
2. Por lo anterior, remito a usted información requerida para el mes de febrero, con antecedentes del programa.

Saluda atentamente a usted,

  
**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
Subsecretario de Desarrollo  
Regional y Administrativo

  
GPM/NFF/BSC/AAB/KNF  
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión Hacienda del Senado
2. Gabinete del Ministro del Interior
3. Gabinete de Subdere
4. División de Administración y Finanzas
5. División de Desarrollo Regional
6. Departamento de Finanzas
7. Oficina de Partes



Programa 05

Glosa 02 **PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

<b>Requerimiento:</b>	Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. En los casos en que se realice este traspaso, se debe enviar copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional.
-----------------------	---

<b>Periodicidad:</b>	Mensualmente se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los quince días siguientes contados desde el término del mes respectivo.
----------------------	--

<b>Monto Inicial (M\$)</b>	<b>48.673.002</b>
<b>Incremento (M\$)</b>	<b>0</b>
<b>Disminuciones (M\$)</b>	<b>0</b>
<b>Monto Vigente (M\$)</b>	<b>48.673.002</b>

<b>Decretos que distribuyen Recursos</b>
No se han Tramitado Decretos al 28 de Febrero de 2017